



7 de octubre de 2013

(13-5392)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

HUANGLONGBING DE LOS CÍTRICOS (HLB)

COMUNICACIÓN DE PARAGUAY

La siguiente comunicación, de fecha 3 de octubre de 2013, se distribuye a petición de la Delegación de Paraguay.

1. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 6° del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Paraguay comunica a los Miembros de la OMC que en el marco de la Declaración de Emergencia Fitosanitaria con respecto a la enfermedad Huanglongbing de los Cítricos (HLB), en todo el territorio nacional se declara a *Candidatus Liberibacter var. Asiaticus* como PLAGA CUARENTENARIA PRESENTE BAJO CONTROL OFICIAL, conforme establece la NIMF N° 8 "Determinación de la situación de una plaga en un área" y la NIMF N° 5 "Glosario de Términos Fitosanitarios".

2. La emergencia fitosanitaria fue notificada bajo la signatura G/SPS/N/PRY/24 "Notificación de medidas de urgencia".

3. Las medidas fitosanitarias establecidas para contener la diseminación de la plaga se encuentran disponibles en: <http://www.senave.gov.py/hlb.html>.

4. Paraguay declara que la presente comunicación se hace para efectos de transparencia en el marco del Acuerdo MSF.
